PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes	 1 peseta
Tres id	3 -
Seis id	6 -
Un año	12 -
a series and a series of	V

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúanen San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección 11.ª—Copia.

Procura General de la Tierra Santa.—Jerusalem.-El infrascrito Procurador General de Tierra Santa declara haber recibido del Sr. Cónsul de España en esta ciudad, la suma de treinta y un mil ochocientas noventa y siete pesetas trein-

ta y cinco céntimos, importe de dos letras á ocho días vista, sobre París, cargo de los Sres. Goguel y Comp.a, negociadas á la par, remitidas por la Sección de la Obra Pia de Jerusalem del Ministerio de Estado, con destino á las Misiones Españolas de Tierra Santa; que con quince mil pesetas que por orden mia se emplean en Ornamentos, hacen la suma de pesetas cuarenta y seis mil ochocientas noventa y siete con treinta y cinco centimos à que asciende la recaudación del año económico.—Jerusalem 30 de Agosto de 1891.—(firmado) P. Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procura).-Señor D. Ramón Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra Pia en Madrid.—Está conforme, Ramón Gutierrez y Ossa.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1891-92, que en virtud del Rual decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Fec	ha en que se efectiva.	hace	DIÓCESIS.	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Ptas. Cé	nts.
3	Julio	1891	Madrid	D. Valentin Callejo, Guarda-		1 1	(3 -
3	8			almacén de Santuarios.	Recaudado en Mayo y Junio	310	25
10	*	*	Jaén	Maximiano Angel	Letra c/ Banco de España	584	100000000000000000000000000000000000000
17 28	*	*	Sant.º de Cuba.	Feliciano García	Entrega D. Paulino Serra	157	140000
28	• •	*	Madrid	Joaquin Alarcon	Albacea de su hermano D. Pedro An-	10.	••
4	Agosto		T		tonio	5	>
22			Jaca	José Juaniquet	Libranza del Giro mutuo	145	*
	Septiem	*	Oviedo,	Antonio Sanchez Otero	Entrega D. Antonio Castaneira	150	>
3	Dahriem	. »	Idem	Idem idem idem	Idem D. José de Abeco	250	
3	Octubre	*	Madrid	Valentin Callejo, Guarda-	Recaudado por Julio Agosto v San-	- EM.	7.8
ď		*	The second secon	almacen de Santuarios.	tiembre	508	75
94	\$ h-		Palencia	Matias Caballero	Entrega D. Deogracias Casanueva	0.00	05
24 P	Novieb.	2	Toledo	Vicente España	Letra c/ Banco de España	1.470	100000000000000000000000000000000000000
01	Noviep.	*	Madrid	Mariano Timénez	Entrega como limosna	The second secon	
21	•	. ,	Jaca	José Juaniquez	Librarya dal Cina	25	160000
				cose o damiquez	Libranza del Giro mútuo	209	29

BOLETIN OFICIAL.

TALICHER STORE A

6 Diciemb	,	Vich	Antonio Cortés	Idem idem idem Entrega D. José Fernández Nonidez	136 50
22 »	*	Sevilla	Wiconta Porta	Libranza del Giro mútuo	718 45
24 mm		Urge.l	Wiconto Acustin Pardo	En billetes y sellos	80
2 Enero	1892	Zaragoza	Walentin College Guarda-	Recaudado por Octubre, Noviembre	50 50
4 >	*	Madrid	almoson de Sentuarios	y Diciembre 1891	500 0
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	data T	BACTSAN SALVED	Diamedon de Santuarios	Letra c/ Credit Lyonnais	500 85
4 >	*	Santiago	Ricardo Rouriguez Dianeo	Letra c/ Banco de España	221
4 » 5 »	>	Barcelona	Tomas Sanchez Gonzalez.	Idem c/ García Calamarte	1.000
7		Tarazona	Joaquin Carrion	Entrope D. Federico Ortiz	350
2 *		Oviedo	Antonio Sanchez Otero	Entrega D. Federico Ortiz	476
	. » -	Valencia		Letra c/ D. Pedro Fuentes	7.150
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Pamplona	o dan o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	Idem c/ Banco de España	5.170 15
1 .	>	Ceuta		Libranza del Giro mutuo	5 y
1 >	11700	Granada		Letra c/ Max. Laffitte y C.a	800
1 »	D	Vitoria	Andrés González Suso	Idem c/ Banco de España	3.331 56
1 ,	*	Teruel	Gregorio Tejedor	Libranza del Giro mútuo	100
1 »	»	Sigüenza	Out I wood !	Idem idem idem	30 x
2 »	»	Burgos		Entrega D.ª Teresa Vallarino	137 50
7 *	*	Orihuela	Antonio Murcia	Letra c/ Banco de España y libranza	
	"			del Giro mútuo	1.035
7		Cadiz	Félix Soto	Idem c/ Viuda é Hijo de D. A. G.	
7 »,	8	Outra		Moreno	101
0		Salamanca	Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. Nicolás Pereira	780 50
9 »	,	Lérida	José Taña	Letra c/ P. Alfaro y C.a	31
4 Febrero	77	Barcelona	Tomás Sánchez González	Idem c/ Banco de España	1.017 0
0 »	D		Francisco Vilaret	Libranzas del Giro mútuo	487
0 »	D	Tortosa	José González Sistiaga	Idem idem idem	55
3 »	D	Ciudad-Rodrigo	Telesfore Timénez	Entrega D. Joaquin Navarro	7 5
3 >	»	Albarracin	Marimiano de Angel	Letra c/ Banco de España	360 5
5	>	Jaen	Downshi del Rogario	Idem c/ A. Bayo	4 2 4 4 17 18 18 22
6 »	*	Manila	Trutian Honria	Entrega D. Manuel Silva	195
O Marzo		Mondonedo	Julian Hervas	Idem D. Feliciano Federico	228
5 »	>	Santander	Duan de Andres y Andres.	Tuem D. Penciano Podomo	
5 Marzo 1	892.	Madrid	Patronato de los Marqueses de Murillo	Para dos lámparas en el Santo Se-	150
ondroverski se se svanski se		ALL AND THE RESERVE	1 17 1 4	pulcro	46 7
L6 »	*	Idem	D. Fernando Tomas Ayuso	Entrega à la mano	301 5
6 » 8 » 21 » 29 »	*	Avila	Raimundo Perez Gil	Idem D. Francisco Miguel Fraile	* The second sec
21 \$	>	Cartagena		Letra c/ Banco de España	1.014 7
89 *		Astorga	Joaquin Garcia Magaz	Entrega D. Luis Franco Alonso	24 2
31	>	Málaga		Letra c/ D. Eladio Rodriguez	1.225
1.º Abril	>	Tenerife	Vicente Gonzalez Her-		061 5
	1000		nandez	Idem c/ Banco de España	261 5
1.° >		Orense	Salvador Martinez Mon-		105
N. S. POT DE PER LA CONTRACTOR	3.	*SA 25 A 1	delo	Idem idem idem	185
40 4,00		Madrid	Valentin Callejo, Guarda-		731(3)
eTgonaga.	212 2		almacén de Santuarios	Recaudado por Enero, Febrero y	
9				Marzo	523 8
7		Canarias	Juan José Hidalgo	Entrega el mismo á la mano	12
7 8	>	Ibiza		Libranza del Giro mútuo	8
9 >	,	Lugo		Entrega D. Ramon Ayala	11 7
- April 1995	(Idem D. Felipe Pabón	1 360
COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	F30 07778	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE RESERVE OF THE RESER	José Woll	Letra c/ D. Sabas Muniesa	228
12				Entrega por la colecta del Viernes	
18 »	2	mauriu-Aicaia.	El Exemo. Di. Obispo	Santo del año anterior	376
500 mar.	er eleganis d	Okadoba	D Bonito Mineman	ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF	166
22				Letra c/ Simon Lopez Hermanos	207
25 »		Puerto-Rico		Idem c/ E. Sainz é hijos	100
27 »	*	Guadix		Libranza del Giro mútuo	634
28 »	*	Mallorca		Letra c/ Sres. Cabo y Garcia	125
28 »	>	Tuy		Libranza del Giro mútuo	94
5 Mayo	>	Alcantara	12 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Entrega D. Lope Solano	955
10	. >	Jaca	[2]	Libranza del Giro mútuo	1.387
16 >		León		Letra c/ Banco de España	70
18 »	*	Tarazona		Idem c/ Sres. Garcia Calamarte	10
19 · »	>	Valladolid			101
19:1			na	Idem c/ E. Sainz é hijos	73
05	>	Coria	Juan Alonso Centeno	Libranza del Giro mútuo	
20		A ' 1		Letra c/ Banco de España	13111
	190	Badajoz		Idem idem idem	
27 »	-			Libranza del Giro mútuo	00
27 » 7 Junio		Dal Dabilo		THE PARTY OF THE P	The state of the state of
27 » 7 Junio 8 »		Barbastro	Inan Francisco Rniz da		. 010
27 » 7 Junio 8 » 10 •	>	Calahorra	Juan Francisco Ruiz de		1 013
25	>	Calahorra	Juan Francisco Ruiz de		1 013 10.431 155

30 » Madrid Valentin Callejo, Guarda- almacén de Santuarios. Recaudado por Abril, Mayo y Junio.	599 6	65
Total que se remite	ver-outperman-	58
12 Enero 1892. Oviedo D. Antonio Sanchez Otero. Fara dos misas en el Santo Sepulcro 16 Febrero Manila Bernabé del Rosario Para una misa idem idem	10 5	

La cantidad de 10 pesetas correspondientes à Oviedo, estan incluidas en la suma de 476, igual que la de 5 pesetas de Manila en la de de pesetas 3.078'40 céntimos, que figuran en esta relación con las mismas fechas.

Importa la presente relación las figuradas cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos: salvo error. Madrid 1° de Julio de 1892.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutierrez y Orea. - El Interventor, Luis Valcarcel.

Delegación de Hacienda de la provincia.

Circular.-Importante.

Por virtud de la nueva organización dada á los servicios encomendados á la Administración económica provincial, en harmonía con la Ley de presupuesto últimamente sancionada, quedan á cargo de la Administración de Contribuciones los conceptos que á continuación se expresan:

Territorial.
Industrial.
Derechos reales.
Cédulas personales.

Impuestos sobre sueldos, 1 por 100. Minas.

Extinguidas Grandezas y Títulos y la Recaudación de Contribuciones directas y sus incidencias.

Los servicios y antecedentes de los de Con-

sumos.

Viajeros y mercancías y Timbre del Estado, han pasado á la Administración de Impuestos y Propiedades, la que desde este día intervendrá reglamentariamente en cuanto á los nombrados concierna.

Lo que se hace público por medio de la presente circular, para conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás autoridades de la provincia, así como también del público en general, á fin de que los pliegos, instancias y datos que se presenten y refieran á los expresados conceptos, se remitan con la debida distinción á los Jefes de las dos citadas dependencias, en evitación de las dilaciones á que daría lugar la distinta y equivocada dirección de la oficina que ha de intervenir en el trámite y despacho de los mismos.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1892.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

-2768

Clases pasivas.

De conformidad con lo que dispone la orden de la Dirección general del Tesoro público, techa 26 del actual, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, en los días y en el orden que á continuación se expresan.

Dias 3 y 4 de Agosto. - Perceptores que cobran

Dia 5 de id.—Apoderados y Agentes. Dias 6, 8 y 9.—Perceptores sin distinción. Guadalajara 30 de Julio de 1892.—El Delegado de Hacienda.—P. O.—Waldo Ferrer.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

Lista de las cartas que se hallan detenidas en esta Administración, durante el mes de Julio de 1892.

Procedencia.	Destino.	Destinatario.
Torija	Guadalajara	Celestino Pajares.
TIVES POST INTO	Idem	
Gajanejos	[dem	Maximino Casado.
Madrid	Idem	Casto García,
	· Idem	Julian Saez Soriano.
220	Idem	Pedro Gaibar Andreu.
	Idem	Luisa Morón.
	Idom	
Soria	Idem	Eulalia García.
LIME DIVING	Idem	
N	Cabanillas	Juliana de Hita.
Huercal Overa.	Guadalajara	Ginés Ballesta Gómez.
Madrid	Idem	Atanasio Giménez de Rey.
N	Idem	
12007-220 70200 7400-7000	Idem	Luis Escribá.
	Idem	
m::	0.0 77 13 11	y Quevedo.
Torija Madaid	C. valuelbuey	Casimiro Pajares.
	Guadalajara	
	Idem	
Extraniana	Idem	Mariano Fernández.
	Idem	
N	Idem	Eduardo Sánchez Cas
Madrid	Idem	tener. Tomás Rodriguez.
Hita	Idem	Sr. Juez municipal d Marchamalo.
Modeid	Tdom	Bruno Largacho.
N	Idem	Tomás Mastoy.
Madrid	Idem	Diego Manjon y Vicen
dor principal,	Antonio Soto y (1892.—El Administra Cañas. —2762

INCLUSA DE MADRID.

Pago de amas.

El pago de los meses de Setiembre y Octubre del año último, á las amas de la provincia de Guadalajara, que tengan expósitos de esta Inclusa, ó á sus respectivos cobradores, se verificará en sus oficinas, calle del Mesón de Paredes, número 80, en el mes de Agosto próximo, en los días y forma siguientes:

TAU BITTON

COBRADORES. MES. Dia. 13 Josefa Revuelta, Crespo, Mesuro, Cortijo, Colodron y Castillo. 16 Gabino Martín, Herranz, Perez, Revuel, ta, Saez y Campomanes. 17 Cordon, Polo, Aranda, Pedro, Santiago, Llorer te, Gumiel y Antonio Martin. 18 Monge, Fernández, Prieto, Manuel y Bernardo García, Ruiz y suellos. VESSO. 19 Gimeno, Luis y Francisco Bermejo, Ga-Agosto.... mo, Pedro Santiago, La Cueva y Martinez. 20 Aberturas, Mariano y Agapito Manada y Pozas. 22 Ceferino Martín, Peiró, Remartinez, Parelo Delgado y Huerta. 23 Dámaso, Braulio y Gabriel Cerrato, Lopez y suellos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga el pergamino y fé de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados.

Madrid 27 de Julio de 1892.—El Jefe administrativo,
Andrés Domarco Moreno. —2743

Ayuntamientos constitucionales.

SACEDON.

Aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente de ejecución de las obras necesarias para la traída á la población de las aguas potables de Valdelafuente, por medio de tubería de plomo, construcción de un depósito de ladrillo y adquisición de una fuente automática de hierro fundido; el Ayuntamiento constitucional de esta villa que tengo el honor de presidir, se ha servido señalar para que tenga efecto la correspondiente subasta el día 28 del próximo mes de Agosto y hora de diez á doce de su mañana, en las Salas Consistoriales, bajo el tipo de 6.082 pesetas 41 cents., y con sujeción al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la Secretaria municipal.

Sacedón 28 de Julio de 1892.—El Alcalde, Tiburcio Morales.—El Secretario, Alejo Gallardo.

VIANA DE MONDEJAR.

Las cuentas del pósito de esta villa del año de 1891 á 92, se hallan terminadas y expuestas al público por término de treinta días para oir reclamaciones, los cuales corren desde hoy.

Viana de Mondejar 31 de Julio de 1892.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —2765

ATANZON.

A fin de oir cuantas reclamaciones sean justas durante el tiempo de quince días, desde la fecha del presente, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas del Pósito, correspondientes al año 1891 á 92.

Atanzón 27 de Julio de 1892.—El Alcalde, Basilio Perez. -El Secretario, Manuel Ruiz. —2772

MAZUECOS.

Se arriendan los pastos del término municipal de esta villa para ganados lanares y algún cabrio, por todo el año económico de 1892-93, consistente en tres cuartas partes del mismo, que tendrán próximamente 4.100 fanegas de terreno de rastrojo y barbecho, pues la otra cuarta parte se halla arrendada; hay además cerros y terrenos y unos poblados de tomillos y algo de esparto, que también se arriendan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de la provincia para conocimiento del público, y el que lo crea conveniente puede presentarse á mi autoridad, como representante de los mismos, y enterarse de las condiciones del arriendo.

Mazuecos 1.º de Agosto de 1892.—El Alcalde, Ciriaco García.—El Secretario, Mateo Monge.

ALIQUE.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días.

Alique 1.º de Agosto de 1892.—El Alcalde, Eleuterio Puerta. —2774

VAL DE SAN GARCIA.

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito, para el año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde el día de hoy, para oir reclamaciones, pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Val de San García 2 de Agosto de 1892.—Elcalde, Nicolás Vicente. —2776

VALTABLADO DEL RIO.

El día 6 de Agosto próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa y en su sala capitular, la primera subasta para el arriendo con facultad de exclusiva de las especies de consumo que autoriza el Reglamento del ramo, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego formado á este fin, que desde este día queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y también lo estará en el acto del remate.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 16 del mismo, a la misma hora, local y Autoridad señalados, con el aumento de un 10 por 100 sobre las especies de venta, y si tampoco ofreciese ésta resultado, tendrá lugar otra tercera el día 26 del propio mes a la misma hora y con idénticas formalidades, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del que sirvió en la anterior y con los precios de venta señalados para la segunda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue à conocimiento de las

Personas à quienes pueda interesar.

Valtablado del Rio 28 de Julio de 1892.—El
Alcalde, Abdón Vergara.—P. S. M.—El Secretario, Olallo Guerrero.

—2777

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, que se publica en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal vigente:

Sesión ordinaria del día 18.

(Conclusión).

Enterandose de la Real orden dictando la suspen-

sión de la exacción del arbitrio del Rodaje.

Id. de la conformidad otorgada por el Sr. Gobernador Civil, al presupuesto de resultas y adicional del actual año económico.

Id. del acta de sanidad extendida por el Subdelegado de Veterinaria referente à haber reconocido los ganados que se hallan padeciendo la enfermedad titulada

Acordando se socorra á un barrendero herido en Pederas. ocasión de prestar auxilio á un Alguacil municipal, con

cargo à la hospitalidad domiciliaria.

Pasando à informe de la Comisión del ramo una solicitud de D. Francisco Serrano, pidiendo disfrute temporal de agua potable.

Otorgando licencia para la colocación de una verja de hierro en el terreno frente al edificio que ocupa el

Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Aprobando por mayoria de votos el dictamen emitide per el Arquitecto autor del proyecto de ensanche del Cementerio, y acordando que la Comisión de obras formule las condiciones económicas para la subasta de parte de las obras del cerramiento.

Aprobando las actas de la alineación fijada á las casas números 41, 43 y 45 de la calle Mayor baja.

Acordando no aceptar el encabezamiento ofrecido por el impuesto de Consumos para los tres años económicos inmediatos.

Sesión ordinaria del día 25.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de la distribución de fondos por obligaciones

de este mes. Pasando à informe de la Comisión del ramo, las solicitudes del Sr. Presidente del Casino, D. Antonio Sierra y D. Casimiro Contera, pidiendo disfrutes tempora-

les de aguas potables.

Aprobando las condiciones formuladas para arriendo de los lavaderos públicos, servicio de extracción de basuras y suministro de petróleo para el alumbrado público, y señalando día para celebrar las oportunas subastas.

Acordando la adquisición de 25 cajas de petróleo

para el alumbrado público.

Aprobando el proyecto de demarcación de terrenos para construir panteones de familia en el cementerio.

Acordando se conteste al Sr. Presidente del Ateneo Caracense, que el Ayuntamiento sostiene para este año el mismo tema señalado para los Juegos Florales del ano anterior.

Pasando à informe de la Comisión del ramo una comunicación de la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras, pidiendo se nombre una Auxiliar para la práctica de niñas.

Idem à la de Consumos la liquidación del producto

que há rendido la última cosecha de aceite.

Designando los dos Sres. Concejales que han de concurrir à la Junta administrativa que se celebrara para fallar acerca de un comiso de jabón.

Enterándose de la aprehensión de cuatro latas de Petroleo, hecha por los dependientes del resguardo de

Consumos.

Autorizando à la Comisión de Consumos para el nombramiento de cuatro dependientes temporeros.

Acordando que por la Comisión de Obras se fije la alineación que corresponda á las casas números 1.º de la Travesia de San Ginés y 57 de la calle Mayor alta, pedida por D. Félix Alvira.

Guadalajara 22 de Junio de 1892.-V.º B.º-El Alcalde accidental Presidente, Joaquin Saenz.-El Secretario, Gregorio José Sausa.

luzgados de primera instancia.

MADRID.-SUR.

D. Emilio Mendez y Muñoz, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Sur de la misma.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende el juicio universal promovido por el Procurador D. Manuel Gonzalez Aguado, en nombre de D. Tomás Cordero y otros, sobre adjudicación de los bienes que constituyen la dotación de la Capellanía colativa familiar, fundada en la villa de Mazuecos, parroquia de Santo Domingo de Silos, en favor de D. José Hernando, por el Doctor D. Francisco Galante y Saavedra, natural de dicha villa, según testamento otorgado en la de Ampudia, á 12 de Noviembre de 1786, ante el Escribano D. Francisco Villafane.

Solicitan la adjudicación de dichos bienes que consisten en quince acciones de à 2.500 reales cada una, puestas en el Banco nacional de San Carlos, hoy Banco de España, D. Tomás, D. Dario, D. Antonio, D.ª Anacleta y D.ª Ramona Cordero y Camarón, como hijos de D. Feliciano Cordero y Hernando, último poseedor, y desde cuyo fallecimiento, ocurrido en 20 de Enero de 1875, se halla vacante dicha Capellania, habiendo comparecido también alegando derechos á los expresados bienes, Patricio Gordillo y Cáceres, natural de la repetida villa de Mazuecos, mayor de edad, jornalero, vecino de esta corte, in que al presente conste el grado de parentesco que tenga con el fundador de la mencionada Capellanía; y en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, se llama por tercera y última vez á los que se crean con derecho à los expresados bienes, para que comparezcan á deducirlo en término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid; previniendole que es el tercero y último edicto, y que de no comparecer dentro del plazo que se fija no serán oidos en el men. cionado juicio y les parara el perjuicio a que hu-

biere lugar. Dado en Madrid à 27 de Julio de 1892.-Emilio Mendez.—Ante mi.—Felipe Gonzalez Bernabé.

-2763

GUADALAJARA. Cédula de emplazamiento.

Por virtud de providencia fecha de ayer del

Sr. D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido, dictada en causa por lesiones à Florencio Montes y otros el 8 de Mayo último, habiendo acordado se emplace á Bernardino Duran García, domiciliado en esta ciudad, soltero, jornalero, y de diez y ocho años de edad, á fin de que en término de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado municipal de esta capital, á usar de su derecho en el juicio de faltas

que ha de celebrarse por las lesiones mencionadas, según lo determinado por la Audiencia de lo criminal de este distrito, advertido que de no verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar en

derecho.

Guadalajara 30 de Julio de 1892.—El Actuario, José García Serrano. —2769

CIFUENTES.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à D. Juan Pascual Mazario, en causa que se le siguió en este Juzgado por los delitos de falsedad en documento público y estafa, se sacan à tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en las Llanadas, de seis celemines; linda Saliente José Pascual y Poniente Victoria-

no Villano, tasada en 40 pesetas.

Otra en el Olivon, de dos celemines; linda Saliente Francisco Delgado y Poniente Santiago Mateo, en 25 id.

Otra id. plantada de olivos en Moralecho, de dos celemines; linda Saliente Prudencio Pascual

y l'oniente José Millano, en 25 id.

Otra id. en el Prado de la Tova, de cuatro celemines; linda Saliente Quintina Romero y Poniente eriales, en 25 id.

Otro en las Solanas, de tres celemines; linda Saliente Mateo José García y Poniente Manuel

Romera, en 20 id.

Otra en la Olma, de dos celemines; linda Saliente Victor García y Poniente Prudencio Pascual, en 30 id.

Total, 165 pesetas.

El remate doble y simultaneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Mantiel, el día 20 de Agosto próximo á las diez de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes à 29 de Julio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2758

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ciriaco Hernández, vecino de Viana de Mondejar, en causa seguida en este Juzgado por hurto, se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valor, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Una casa sita en la calle de la Cuesta, núm. 17; linda derecha herederos de María de Lope, espalda arreñales, izquierda Ventura Hernandez y frente la expresada calle, tasada en 500 pesetas.

Una tierra de regadio, de caber cinco celemines; linda Norte reguera, Saliente Ventura Hernández, Mediodía Juan Cacharro y Poniente Dionisio López, en 100 id.

Otra en los Arenos Camposanto, de seis celemines; linda Norte Fausto, Saliente censo, Mediadía Pedro y Poniente Ventura Hernández, en 68 idem.

Otra una cerrada en el Llano de los Bronquiles, de una fanega, á partir con su hermano Casimiro, que le corresponde la mitad, en 42 id.

Otra de olivos en el Hoyo de la Peña, con 14 |

olivos; linda Norte Angel Rodrigo, Saliente cerro, Mediodía cipotero y Poniente Miguel Rodrigo, en 60 id.

Total, 770 pesetas.

El remate doble y simultaneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Viana de Mondejar, el día 20 de Agosto próximo, á las doce de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 31 de Julio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

-2771

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Policarpo Pasamón, vecino de esta villa, en causa que contra el mismo y otros se siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al mismo, que con su tasación, son los siguientes:

Una viña en este término y pago del Contadero, con unas 400 vides, de caber sobre 7 celemines; linda Saliente Zacarías Velasco, Mediodía yermo, Poniente Epifanio Batanero y Norte yer-

mo, tasada en 50 pesetas.

Una casa con corral en esta villa y calle de la Puerta Briega, señalada con el número 54; que mide un perimetro superficial de unos 16 metros cuadrados; linda derecha Mariano Martinez, izquierda Felipe de la Torre y espalda Luisa Budia, en 500 id.

El remate tendrá lugar solamente en este Juzgado el día 20 del actual á las doce de su mañana;
advirtiendo que la casa embargada carece de título inscrito, y que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la
mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 1.º de Agosto de 1892.— Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de

instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Esteban Gil, vecino de esta villa, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otros por hurto de leña, se sacan à tercera subasta sin sujeción à tipo, los bienes embargados al mismo, que con su tasación, son los siguientes:

Una tierra en el sitio llamado de San Sebastián, de caber ocho celemines; linda saliente Conde de Cifuentes, Mediodía acequia, Poniente Antonio Mallen y Norte Lorenzo Mallén, tasada en 150 pesetas.

Otra en el majuelo, de dos celemines; linda Seliente Justa Lopez, Mediodía acequia, Poniente y Norte Cándido Pardo, en 75 idem.

Otra en la Fuente de Don Juan; de seis celemines; linda Saliente Manuel de la Mata, Mediodia Antonio Mallén, Poniente Cayetano Rodrigo y Norte camino, en

50 idem.

Otra en Carrasalinera, de ocho celemines; linda Saliente erial, Mediodía Cayetano Rodrigo, Poniente Antonio Mallén y Norte Justa Lopez, en 25 idem.

Otra en Carramasegoso, de cinco celemines; linda Saliente Manuel Mallen, Poniente Justa Lopez y Nor-

te Juan José Garcia, en 20 idem.

Otra en la Peña de la Marquesa, de cuatro celemines; linda Saliente yermo, Mediodia Antonio Mallén, Poniente Cayetano Rodrigo y Norte Justa Lopez, en

Otra en el Carril, de seis celemines; linda Saliente 50 id. Vicente Victoria, Mediodia Joaquin Sainz Pardo, Poniente Justa Lopez y Norte Cayetano Rodrigo, en 20 id.

Otra en el Llano de los Tovares, de seis celemines; linda Saliente Manuel Mallén, Mediodia Cayetano Rodrigo, Poniente Justa Lopez y Norte Antonio Mallén, en 10 idem.

Otra en Valparaiso, de seis celemines; linda Salien. te Antonio Mallén, Mediodía Lorenzo Mallén, Poniente Justa Lopez y Norte Lorenzo Mallén, en 10 idem.

Total 410 pesetas.

El remate, doble y simultaneamente, tendra lugar en este Juzgado de Instrucción, el dia 20 de Agosto próximo à las once de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirà postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes à 28 de Julio de 1892.-Fernan-

do Bernaldez .- D. S. O .- Manuel Gamarra.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de

instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Rafael Oter Roldan, vecino de esta villa, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otros por el delito de hurto de leñas, se sacan à tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes embargados al mismo que con su tasación son los siguientes:

Una viña en el sitio llamado Garguil, con 400 vides; linda Saliente Antonio Oter, Mediodia Miguel Villaverde, Poniente Joaquin Sainz y Norte erial, tasada en

50 pesetas.

Otra en Casasana, con 200 vides; linda Saliente Pedro Crespo, Mediodia Apolinar Marigil, Poniente erial

y Norte Rafael Marigil, en 15 id.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción el dia 20 de Agosto próximo à las once de su mañana, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes à 28 de Julio de 1892.-Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2739

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de

instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Roman Escudero y Cayo Ramiro, vecinos de Azañon, en causa que se les siguió en este Juzgado por lesiones mutuas, se sacan á tercera subasta sin sujeción à tipo, los bienes embargados que les fueron, que con su tasación, son los siguientes:

Bienes embargados á Tomás Escudero.

Una tierra en término de Azañon y sitio de Cabera del Royal, cabe tres medias; linda Saliente, Mediodía y Norte llecos y Poniente Cayo Rodrigo, en 125 pesetas.

Otra en Carra la Nava, de seis celemines; linda Saliente llecos, Mediodía y Poniente José Ibañez y Norto Jesús Ibañez, en 50 id.

Otra en el mismo sitio, de 8 olivos; linda Saliente y Poniente José Ibañez, Mediodía Saturnino Berzas y Norte camino Real, en 50 id.

Otra en los Olivares, con 90 pies de olivos; linda Saliente Hilario Romero, Mediodía Simon López, Po-

niente camino y Norte llecos, en 100 id.

Una viña en las Carrascas del Duque, con 500 vides; linda Saliente Hermenegildo Romero, Mediodia Simon Lopez, Poniente llecos y Norte camino Real, en 250 id.

Otra en Carra Morillejo, de 200 vides; linda Saliente Adelaida Lopez, Mediodia camino Real, Poniente Francisco Hernandez y Norte Pedro Romero, en 50 id.

Mitad de una casa en la Plaza; linda Saliente Cecilio Escudero, Mediodía calle Real, Poniente la Plaza y

Norte Cesareo Escudero, en 625. Mitad de una cueva en el Conejar, con una tinaja; linda Saliente Posada de Floria Romero, Mediodia Ramon Rodrigo, Poniente camino Real y Norte Cesareo

Escudero, en 250 id.

A Cayo Romero del Val.

Una cerrada con 1.000 vides; linda Saliente llecos, Mediodia y Poniente Josefa Gonzalez y Norte Herme-

negildo Romero, en 1.000 id.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azañon, el día 20 de Agosto actual, à las diez de su mañana; advirtiendo, que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes à 2 de Agosto de 1892 .-- Fernando

Bernaldez.-D. S. O.-Manuel Gamarra.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de

instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Laureano Bachiller Perez, vecino de Trillo, en causa que se le siguió en este Juzgado por desacato á la Autoridad, se sacan à tercera subasta sin sujeción à tipo, los bienes muebles ó inmuebles embargados al mismo, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Trillo, el dia 20 del actual á las nueve de su mañana, y cuyos antecedentes estarán de manifiesto en la Escribania del que autoriza y Secretaria del precitado Juzgado municipal.

Lo que se anuncia à los efectos oportunos.

Dado en Cifuentes à 2 de Agosto de 1892.-Fernando Bernaldez.-D. S. O.-Manuel Gamarra. -2779

SACEDON.

Don Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente hago saber: Que para el dia 27 de Agosto próximo á las diez de la mañana, se ha señalado y tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al Alcalde dei Recuenco D. Juan Perez, para con su valor hacer pago de las multas de quinientas pesetas una y de ciento otra, que le fueron impuestas por el Sr. Gobernador civil de esta provincia por falta de pago de atenciones de Instrucción primaria, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado en la Sala Audiencia del mismo à postura admisible, la que cubra las dos terceras partes de su tasación por que se subasta, y el postor à ellas habra de consignar previamente el 10 por 100 de su valor, cuyos bienes, sitos en término del Recuenco, son los siguientes:

Una sarten pequeña, en 2 pesetas.

Un cazo dorado, en 1 id.

Un asiento de pino, en 1 id.

Un banco pequeño de cocina, en 4 id.

Una arca de pino sin tapa ni cerradura, en 1'50 id.

Dos platos, en 0'25 id.

Una finca en la Cantera, de una fanega, en sembradura; linda Saliente una cuesta, Mediodia Prudencio Palacios, Poniente una senda y Norte Felipe Perez, tasada en 100 pesetas.

Otra en el mismo sitio, cabe seis celemines; linda Saliente Felipe Perez, Mediodía cuesta, Poniente Ricar-

do Martinez y Norte cuesta, en 60 id.

Otra en dicho sitio, de caber seis celemines; linda Saliente camino, Mediodia, Poniente y Norte llecos, en 60 id.

Otra en el Cagarrio, de cabida una fanega; linda Saliente camino, Mediodía, Poniente y Norte llecos, en 100 id.

Otra en dicho sitio, su cabida seis celemines; linda Saliente y Mediodía llecos, Poniente Felipe Perez y Norte Ricardo Martinez, en 60 id.

Otra en el mismo pago, de una fanega seis celemines; linda Saliente Ignacio Lopez, Mediodía Agapito Bueno, Poniente camino y Norte llecos, en 45 id.

Otra en la Sierra de la Bienvenida, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Mauricio Benito, Mediodía barranco, Poniente y Norte cuesta, en 30 id.

Otra en el Pozo Miga, su cabida una fanega; linda Saliente Angela Martinez, Mediodía Felipe Perez, Poniente camino y Norte Santiago Perez, en 35'25 id.

Una tierra en Valdaviento, su cabida una fanega; linda Saliente Narciso Perez, Mediodía, Poniente y Norte llecos, en 75 id.

Otra en dicho sitio, su cabida seis celemines; linda Saliente Felipe Perez, Mediodía Ricardo Martinez, Poniente Nicasio del Molino y Norte el mismo, en 30 id.

Cuyos efectos y fincas son las únicas que en definitiva fueron embargadas à dicho señor Alcalde del Recuenco D. Juan Perez, debiendo hacer constar que aquellas se venden sin suplir por ahora los títulos de propiedad, por lo que el comprador ha de cumplir lo prevenido en semejantes casos.

Dado en Sacedón à 29 de Julio de 1892.—Saturnino Bajo.—Cipriano Gorde. —2738

Juzgados municipales

EL SOTILLO.

Don Simón Puerta y Puente, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de El Sotillo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado el día 5 del actual, á instancia de D. Domingo García, vecino de Algora, contra Domingo Villaverde, Pedro Marcos (herederos), Saturnino Bacarizo, Antonio Hernández, Angel Andrés, José Arribas, Romualdo Villaverde, Eulogio Amor, Policarpo López y José Domeneche, vecino de Las Inviernas, sobre reclamación de dos celemines y medio de trigo puro cada uno, que adeudan al García por el servicio de Sacristán organista; y por falta de comparecencia de los demandados citados, en ausencia y rebeldía, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así: Fallo:

Que debía condenar y condenaba desde luego à Domingo Villaverde, Pedro Marco (herederos), Saturnino Bacarizo, Antonio Hernández, Angel Andrés, José Arribas, Romualdo Villaverde, Eulo gio Amor, Policarpo López y José Domeneche, vecinos de Las Inviernas, en esta provincia de Guadalajara, á que en término de cinco días, desde que la presente sentencia sea inserta en el Bode que la presente sentencia sea inserta en el Bode

letin oficial de la provincia, satisfagan á D. Domingo García, vecino de Algora, la cantidad de dos celemines y medio de trigo puro, cada uno, y costas.

Notifiquese à las partes esta sentencia, debiendo hacerlo respecto à los demandados en los Estrados del Juzgado municipal, conforme à lo que preceptua el art. 281 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga efecto lo prevenido en el artículo 284 de la ley referida, remitase certificación de la parte dispositiva de la sentencia al señor Gobernador civil, á fin de que se digne dar la orden conveniente para que se inserte en el periódico oficial de la provincia.

Así por esta su sentencia definitiva, lo proveyó, manda y firma el Sr. D. Esteban Barbas Agustín, Juez municipal, de que yo el Secretario certifico.—El Juez municipal, Esteban Barbas.—Si-

món Puerta, Secretario.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de la fecha, ante los testigos Valeriano Langa y Dámaso García, ambos de esta vecindad, que firman, de que certifico.—Valeriano Langa.—Dámaso García.—Simón Puerta, Secretario.

Notificación al demandante.—Yo el Secretario, seguidamente notifiqué la anterior sentencia al demandante D. Domingo Garcia, y le dí copia literal de la misma; en fé de todo ello firma la presente, de que certifico.—Domingo Garcia.—Simón

Puerta, Secretario.

Otra en los Estrados del Juzgado.—Acto seguido yo el Secretario notifique la sentencia anterior en los Estrados de este Juzgado municipal, sacando copia de ella, que fué expuesta al público, ante los testigos Valeriano Langa y Dámaso Garcia, de esta vecindad; de ser así firman, de que certifico.—Valeriano Langa.—Dámaso García.— Simón Puerta.

Es copia de su original al que me remito. Y para remitir al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin oficial, libro la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez, en El Sotillo à 6 de Julio de 1892.—Simón Puerta.—V.º B.º—El Juez municipal, Esteban Barbas. —2667

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN GUADALAJARA.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario núm. 9, de pesetas nominales 4.000 en Deuda perpétua interior al 4 por 100, expedido el 1.º de Octubre de 1887 por esta Sucursal á favor de D. José Ruiz Esteban, y para responder de su cargo de Administrador de la Compania Arrendataria de Tabacos en Jadraque, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; advirtiendo que transcurridos los plazos marcados en el reglamento sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá correspondiente duplicado del resguardo reseñado, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Guadalajara 4 de Junio de 1892.—El Oficial-

Secretario, Antonio Paez.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.